

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**20130** *ORDEN de 27 de agosto de 1996 por la que se dispone el cese de don Luis Hernanz Paz como Director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Segovia.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Luis Hernanz Paz, funcionario de la Escala de Facultativos Superiores, a extinguir, de AISS, número de Registro de Personal 51047090.35 A6008, como Director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Segovia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de agosto de 1996.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**20131** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace público el acuerdo de separación de servicio de don Juan Manuel Díez de Oñate Martín.*

Con fecha 27 de mayo de 1996, el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, visto el expediente disciplinario incoado por la Subsecretaría del Departamento a don Juan Manuel Díez de Oñate Martín, funcionario del Cuerpo General Administrativo, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, le ha declarado autor de la falta muy grave contemplada en el apartado c) del artículo 6 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, de 10 de enero de 1986, a corregir con la sanción de separación del servicio, al amparo de lo dispuesto en los artículos 14 a 16 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en ejecución de lo así dispuesto y para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**20132** *ORDEN de 5 de agosto de 1996 por la que se resuelve parcialmente el concurso referencia A4/1995, convocado por Orden del suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 5 de marzo de 1996 para la provisión de vacantes en el citado Departamento.*

Por Orden del suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 5 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 16), corrección de errores, Orden, 26 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó concurso referencia A4/1995 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Regla-

mento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados, según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base novena de la citada Orden de 5 de marzo de 1996,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desierto el puesto indicado en el mismo anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de agosto de 1996.—P. D. (Orden de 11 de junio de 1996; «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Secretaría General

Puesto adjudicado:

Número de orden: 24. Puesto: Jefe de negociado de Órganos Colegiados. Dirección General de Calidad de Aguas (suprimida). Subdirección General de Análisis y Vigilancia de la Calidad de las Aguas. Nivel: 18. Grupo: CD. Localidad: Madrid.